



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OROPESA Y CORCHUELA

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 349 del Ayuntamiento de Oropesa de fecha 14 de julio 2025, por la que se rectifican las bases y convocatoria para la contratación de la plaza de TÉCNICO DE BIBLIOTECA, en régimen laboral por el sistema de oposición, se abre un plazo que será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, se adjunta el decreto de rectificación de las bases de la Convocatoria

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Asimismo, se publicarán en la sede electrónica del este Ayuntamiento <https://Oropesadetoledo.es>.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Talavera o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

RECTIFICACIÓN DECRETO DE CONVOCATORIA

Visto que, por resolución de la Alcaldía número 2025-0310, de 26 de junio de 2025, se han aprobado las bases generales de selección, en ejecución de la Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio del año 2025, aprobada por Resolución de Alcaldía nº8 de fecha 09/01/2025 y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 119 de fecha 26 de junio de 2025, para cubrir, con personal laboral, por el sistema de oposición una plaza de Técnico de Biblioteca, personal laboral fijo.

Advertido error material en la citada publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109, apartado segundo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección.

RESUELVO

PRIMERO. Rectificar las bases generales que por resolución de la Alcaldía número 2025-0310, de 26 de junio de 2025 se han aprobado para selección, en los siguientes términos:

- Donde dice: "y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 119 de fecha de 26 junio de 20252",

- Debe decir: "y publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº119 de fecha de 26 de junio de 2025".

BASE QUINTA: FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS:

- Donde dice: "Los derechos de examen se fijan en una cantidad de 25 euros, que deberá hacerse efectivo mediante transferencia bancaria al número de cuenta que este Ayuntamiento mantiene abierta en Unicaja Banco S.A. ES71.2103.7825.8700.3000.4564. Concepto: Tasa derechos de examen Biblioteca."

- Debe decir: "Los derechos de examen se fijan en una cantidad de 25 euros, que deberá hacerse efectivo mediante transferencia bancaria al número de cuenta que este Ayuntamiento mantiene abierta en Unicaja Banco S.A. ES71.2103.7825.8700.3000.4564. Concepto: Tasa derechos de examen Biblioteca. La tasa se ingresará en el plazo establecido para presentar la solicitud (En el plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el Tablón de anuncios y en la sede electrónica www.oropesadetoledo.sedelectronica.es/info.0 del Ayuntamiento de Oropesa)."

BASE OCTAVA: SISTEMAS DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Primer ejercicio teórico:

- Donde dice: "El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito, durante el tiempo máximo de 50 minutos, un cuestionario de 40 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta, referido a las materias comunes comprendidas en el Anexo III de esta convocatoria."

- Debe decir: "El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito, durante el tiempo máximo de 50 minutos, un cuestionario de 40 preguntas con tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta, referido a las materias comunes comprendidas en el Anexo II de esta convocatoria."

ANEXO I:

- Donde dice: "3. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de un técnico de Biblioteca.

a) Fotocopia del DNI o en su caso, pasaporte.

b) Justificante bancario de abono de la tasa por derecho de examen.

c) Título de Bachiller, de Formación Profesional de segundo grado o título declarado equivalente.

d) Carecer de antecedentes penales procedentes de delitos de naturaleza sexual".



- Debe poner: "3. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de un técnico de Biblioteca."

- Donde dice: "que aporta fotocopia de los documentos reseñados en la solicitud"

- Debe poner: "Que aporta fotocopia de los documentos reseñados en la base quinta."

ANEXO II:

- Donde dice: "Tema 8: Políticas públicas de igualdad y contra la violencia de género en las Administraciones Públicas. Normativa sobre Igualdad."

- Debe decir: "Tema 7: Políticas públicas de igualdad y contra la violencia de género en las Administraciones Públicas. Normativa sobre Igualdad."

SEGUNDO. Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Asimismo, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento. [oropesadetoledo.sedelectronica.es/info.0].

Oropesa y Corchuela, 14 de julio de 2025.-El Alcalde, Rubén Zapardiel Otero.

N.º I.-3590